

MEDITACION SOBRE LA JUSTICIA

Antonio Gómez Robledo.

Editorial Fondo de Cultura Económica, Publicaciones Diánoia. México, 1963, 208 Págs.

Lleno de sugerencias, nos llega este brillante ensayo de Antonio Gómez Robledo, abogado, académico de la Lengua, doctor en filosofía, diplomático y por muchos años catedrático de Derecho Internacional, en la Universidad Nacional Autónoma de México. Su autor refleja un conocimiento pleno de las lenguas muertas, que le permite alternar los textos bíblicos y los clásicos griegos, con familiaridad poco habitual. Para él, la Justicia, se presenta como una necesidad del momento, sin tener que sacrificarla en aras de la seguridad.

Echando una mirada retrospectiva, recuerda una cita del antiguo Testamento que afirma que "Yahvé es Dios de Justicia" (p. 12) relevando la importancia del tema dentro de la cosmovisión cristiana. Luego, hace breves apuntes sobre la justicia en su sentido cósmico, que se refleja en los fragmentos de los pre-socráticos, para entrar de lleno en la materia, analizando la idea que de ella tuvo Platón; quien en su diálogo "La República", hace decir a uno de sus interlocutores: "Toda tu vida, la has pasado en el examen de esta única cuestión" al reclamar éste de Sócrates, una definición precisa de la justicia" (p. 22). El filósofo ateniense considera a la justicia como una virtud armonizadora de las funciones del alma, de tal forma, que solo es posible en la ciudad (un hombre en grande, al decir de Platón), en donde cada uno, debe "hacer lo suyo". Sin embargo, como apunta Kelsen, el problema de la esencia de la justicia remite a otro, el de la esencia del Bien, que es colocado en la cúspide del mundo de las ideas (p. 36), no llega a dilucidarse claramente, afirmando, que solo los gobernantes, es decir, los filósofos pueden llegar a su conocimiento. Así,

concluye Kelsen tras impresionante dialéctica, Platón nos pide que creamos en algo que no conocemos, y aceptemos un ideal irracional, cuyo conocimiento es inaccesible a la gran mayoría.

Al idealismo platónico, sucede el rigor y la precisión realista de su discípulo, Aristóteles, cristianizado por Sto. Tomás de Aquino, y considerado "el más grande talento que haya surgido jamás" al decir de Lenin. En el Estagirita aparece la noción de justicia como igualdad, y como virtud "para el otro", es decir, con rasgos de alteridad (p. 49). La virtud de la justicia, sería así, un "justo medio" y la equidad, representaría un elemento dinámico en la aplicación de la ley. A esclarecer esta virtud, dedica todo un libro de su *Ética*, pues considera que "ni el lucero del alba, es tan bello" como el ideal de justicia.

En Cicerón y los Estoicos se halla la simbiosis entre filosofía y derecho, y la dimensión ecuménica de la recta razón.

En Sto. Tomás de Aquino, ve Gómez Robledo, no solo un comentador de Aristóteles, sino sobre todo, al que precisó (basándose en el derecho romano) el sentido de la doctrina jusnaturalista. El capítulo que le dedica, más que expositivo, es polémico, en cuanto que combate a Kelsen y sus seguidores, que niegan la realidad de esta doctrina. Cree el autor, que el Aquinatese, es el exponente más veraz del jusnaturalismo más auténtico, por lo que pone en tela de juicio la inclusión del racionalismo dentro de esta corriente jusfilosofica. (p. 124).

Expone luego el pensamiento de Leibniz, de quien ha tomado el título para la obra que comentamos (p. 127) que representa, según Del Vecchio, la continuidad de la tradición aristotélico-tomista sobre la justicia, como igualdad, proporción, y armonía (p. 131).

Cerrando el ciclo histórico, detiene su mirada en Kant, a quien califica de "alma pura y enamorada de todo lo noble y lo bello" (p. 133). En el filósofo de Koenigsberg, destaca su concepción del derecho (concierto de libertades) y englobado dentro de su sistema, su idea de la equidad, y cómo este pensamiento fué perfeccionado y completado por uno de los herederos de Kant: R. Stammler.

Haciendo una etapa en el camino trazado, siguen tres sustanciosos capítulos. La Justicia como Valor (en la que hace atinadas observaciones sobre la axiología y el derecho) Justicia y Seguridad (en el que sostiene, siguiendo a Radbruch, que no estamos frente a dos valores distintos, sino a dos caras de la misma moneda) y La Epifanía de la Justicia, capítulo final en el

que el autor declara que "al derecho natural, en suma, venimos a parar inevitablemente, cuando quiera que nos esforzamos por llenar de un contenido material la noción formal de justicia" (p. 190) Hace un somero recuento de las conquistas del jusnaturalismo en nuestro siglo y sobre los "revisionistas", entre los que figuran Jean Dabin, en Francia, y F. Carnelutti, en Italia, que consideran al derecho natural como Ética o moral social.

En síntesis, un libro profundo y sugerente, escrito con seriedad y con rigor, de ayuda para el estudiante a iniciarse en los grandes temas del Derecho, y al especialista, para fijar o contrastar conceptos. Y todo esto, en claro y pulcro español.

D.G.B.

AUTORES EN ESTE NUMERO

Jorge Avendaño Valdez; abogado, doctor en Derecho, catedrático principal de Derecho Civil (Reales) en la Universidad Católica. Ha pertenecido a la Mesa Directiva del Colegio de Abogados de Lima, a la que tuvo que renunciar al ser elegido Decano de la Facultad de Derecho de la U.C., cargo que desempeña actualmente.

Raúl Ferrero R.; abogado, doctor en Derecho y en Historia. Escritor fecundo, autor de varias obras sobre temas de su especialidad, y colaborador de diversas revistas jurídicas. Ha sido Decano de la Facultad de Derecho (U.C.) y Decano del Colegio de Abogados de Lima. Actualmente, es Catedrático Titular del curso de Derecho Constitucional.

Felipe Osterling Parodi; abogado, ha seguido estudios de post-graduado en las Universidades de Michigan y Nueva York. Ha dictado el curso de Derecho Internacional Privado en la Univ. Católica el período 1957-1959. Colaborador en diversas revistas jurídicas, en la actualidad tiene a su cargo el curso de Derecho Civil (Obligaciones), en la misma Universidad desde 1964.

Luis P. Stucchi Díaz; alumno del Tercer año de Derecho en la U.C. Ha sido dirigente universitario e Instructor en el curso de

Lengua, en la Facultad de Letras. Ha cursado la Doctoral de Filosofía en la antedicha Facultad, y colabora en publicaciones de diversa índole.

Ramón Pérez Prieto; alumno del Cuarto año de Derecho. Ha estado siempre alerta a los problemas universitarios. En rápida campaña política, ocupó la Presidencia del Centro Federado de Derecho, que desempeñó con singular brillo.

Miguel Vega Alvear; alumno del Quinto Año de Derecho, colabora en publicaciones de diversa índole. Delegado de su clase ante el Centro Federado. Es asimismo colaborador de THEMIS.

Ignacio Basombrio Zender; alumno del Tercer Año de Derecho en la U.C. Miembro del Departamento Legal de la Sociedad Nacional de Industrias. Director de "Industria Peruana" y del "Boletín Semanal" de la Sociedad Nacional de Industrias. Miembro del Departamento editorial del diario CORREO.

Domingo García Belaunde; alumno del Tercer Año de Derecho en la U.C. Ha sido dirigente universitario. Actualmente cursa estudios en la Doctoral de Filosofía, y es Instructor del curso de Historia de la Cultura, en la Facultad de Letras.